



C I R C U L A R CSJCHC24-134

Fecha	Mayo 15 de 2024.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Liquidación Patrimonial/ Insolvencia Persona Natural No Comerciante.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	Oficio No. 0595	12.04.2024	25.04.2024	EXPEDITO MARTINEZ TAVERA	Juzgado Noveno Civil Municipal de Bucaramanga	1
2	Memorando PCSJM24-69	18.04.2024	26.04.2024	ANA MARIA QUIROZ BETANCUR	Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá	1
3	Memorando PCSJM24-72	15.04.2024	12604.2024	LUZ ANYELY SANABRIA SERRANO	Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga	1
4	Memorando PCSJM24-71	15.04.2024	26.04.2024	AUGUSTO JOSE CARTAGENA BREGULLA	Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga	1
5	Memorando PCSJM24-70	12.04.2024	26.04.2024	INGRID DAMARIS GOMEZ	Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga	1
6		26.04.2024	26.04.2024	LEONOR ROJAS DE CALIXTO	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bucaramanga	1
7	Oficio No. 625	19.04.2024	26.04.2024	ALICIA TORRES DE GUARÍN	Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga	1

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,

Nelson Marín Franco
Presidente

Proyectó L. R.G
Revisó: NMF
Aprobó: NMF

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace
<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

